

**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de la línea aérea 66 kV D/C a subestación «Chiclana» desde la línea a 66 kV. «Cartuja-Chiclana-Barrosa», en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). (PP. 528/2005).*

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la Línea eléctrica, en el término municipal de Chiclana de la Fra., en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. (Uniperonal), con CIF núm. B-82.846.817 con domicilio a efecto de notificaciones en Sevilla, Avda. de la Borbolla, núm. 5, y Código Postal 41004.

Descripción de las instalaciones:

Origen: Apoyo núm. 101, de la línea «Cartuja-Chiclana-La Barrosa».

Final: Sub. «Chiclana».

Longitud total: 3.600 m.

Apoyos metálicos galvanizados.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductor: LA-180.

Término municipal afectado: Chiclana de la Fra.

Expediente: AT-6443/02.

Los tipos de afecciones motivadas por la construcción de la instalación proyectada son las siguientes:

A) Expropiación forzosa de la superficie de terreno ocupado por los apoyos fijos de sustentación y su correspondiente

anillo subterráneo de puesta a tierra, estaciones de transición y otras instalaciones fijas en superficie.

B) Servidumbres de paso aéreo o subterráneo de energía eléctrica sobre los terrenos afectados.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios en la fase de ejecución de obra.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 56.4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, las servidumbres de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenden el libre acceso al predio sirviente de personal y elementos o maquinaria necesaria para la construcción, explotación, vigilancia, conservación, reparación y renovación de las instalaciones eléctricas proyectadas sin perjuicio de la indemnización que, en su caso, pudiera corresponder al titular de los terrenos con motivo de los daños que, por dichas causas, se ocasionaren.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, podrá llevar implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 9 de noviembre de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

Nº PARCELA DE PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA				AFECCION					SUELO
		T.M.	PARAJE	PARC.Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	MT. VUELO		APOYOS Nº	OCU.(m <sup>2</sup> )	O.T. (m <sup>2</sup> )	
						LONG	A.				
3	D. MANUEL MORENO LEAL ALAMEDA DE SOLANO, Nº5 11130 CHICLANA DE LA FRA.	CHICLANA DE LA FRA.	TORNO REDONDO	14	27	267	14	1 Nº2	3	1535	GIRASOL SECANO
4	D.MANUEL SADUVETE GOMEZ URB.LA FUENTE BAJO. EDIF..DELFIN 11130 CHICLANA DE LA FRA.	CHICLANA DE LA FRA.	TORNO REDONDO	15	27	111	14			555	CEREAL SECANO
7	Dª. MARÍA DESAMPARADOS OLIVER ALCON. C/ OPERA CARMEN, 65 41007 SEVILLA	CHICLANA DE LA FRA.	CARABINA	9008	26	190	14	1 Nº4	3	1150	CEREAL SECANO
8	D.JUAN RGUEZ TENORIO GARCIA. C/ CONSTITUCIÓN, Nº8 11130 CHICLANA DE LA FRA.	CHICLANA DE LA FRA.	CARABINA	6	26	87	14			435	CEREAL SECANO
10	Dª.ENCARNACIÓN BENITEZ ARIZA AV. JOSÉ LEÓN Nº30 11011 CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRA.	CARABINA	17	27	369	14	2 Nº5 Y 6	7	2245	CEREAL SECANO
12	MANUEL MARÓN BEY C/ SALVADOR DALI. Nº1 11130 CHICLANA DE LA FRA.	CHICLANA DE LA FRA.	CARABINA	9008	26	62	14			310	LABOR
16	D.ANTONIO GARCIA LAMELA CTRA. PINAR DE LOS FRANCESES, S/N 11130 CHICLANA DE LA FRA.	CHICLANA DE LA FRA.	TORNOS DE AGUAREJO	31	33	433	14	2 Nº8 Y 9	6	2565	GIRASOL SECANO
17	PATRICIO GUTIERREZ,S.L. C/SAN ANTONIO, Nº 3 11130 CHICNANA DE LA FRA.	CHICLANA DE LA FRA.	TORNO DE AGUAREJO	30	33	705	14	2 Nº10 Y 11	11	3925	GIRASOL SECANO
19	PATRICIO GUTIERREZ, S.L. C/ SAN ANTONIO Nº 3 11130 CHICLANA DE LA FRA.	CHICLANA DE LA FRA.	EL CARRASCAL	29	33	280	14	1 Nº12	3	1600	CEREAL SECANO
20	D.JOSE LUIS JIMÉNEZ RIVAS. CRTA.PAGO DEL HUMO.VENTA SORPRESA 11130 CHICLANA DE LA FRA	CHICLANA DE LA FRA.	EL CARRASCAL	28	33	20	14			100	CEREAL SECANO
21	D.PEDRO DOMÍNGUEZ BUTRINO C/ PALOMAR Nº 2 11130 CHICLANA DE LA FRA.	CHICLANA DE LA FRA.	EL CARRASCAL	27	33	70	14			350	CEREAL SECANO
23	D.PEDRO DOMÍNGUEZ BUTRINO C/ PALOMAR Nº 2 11130 CHICLANA DE LA FRA.	CHICLANA DE LA FRA.	LA JUNTA	7	33	221	14	1 Nº13	3	1305	CEREAL SECANO

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 7 de enero de 2005, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto. Clave: O2-JA-0212-2-0.0--0.0-PC «acondicionamiento de la A-305. Tramo: Arjona-Porcuna». Términos municipales de Arjona y Porcuna (Jaén).

El mencionado proyecto fue aprobado el 22 de septiembre de 2004 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

**HA ACORDADO**

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamientos de Arjona y Porcuna (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiéndose como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar los días 14, 15, 16, 17 y 21 de marzo de 2005, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en los Ayuntamientos de Arjona y Por-

cuna (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de propiedad, Nota Simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges, núms. 7-2, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

**LUGAR, FECHA Y HORA****Ayuntamiento de Arjona**

Día: 14 de marzo de 2005

A las 9,30 h, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 8.

A las 10,30 h, propietarios y titulares de las fincas núms. 9 a la 18.

A las 11,30 h, propietarios y titulares de las fincas núms. 19 a la 26.

A las 12,30 h, propietarios y titulares de las fincas núms. 27 a la 34.

Día: 15 de marzo de 2005

A las 9,30 h, propietarios y titulares fincas núms. 35 a la 43.

A las 10,30 h, propietarios y titulares fincas núms. 44 a la 51.

A las 11,30 h, propietarios y titulares fincas núms. 52 a la 59.

A las 12,30 h, propietarios y titulares fincas núms. 60 a la 68.

Día: 16 de marzo de 2005

A las 9,30 h, propietarios y titulares fincas núms. 69 a la 77.

A las 10,30 h, propietarios y titulares fincas núms. 78 a la 86.

A las 11,30 h, propietarios y titulares fincas núms. 87 a la 94.

A las 12,30 h, propietario y titular finca núm. 102.

Día: 17 de marzo de 2005

A las 9,30 h, propietario y titulares fincas núms. 103 a la 110.

A las 10,30 h, propietarios y titulares fincas núms. 111 a la 119.

A las 11,30 h, propietarios y titulares fincas núms. 120 a la 124.

**Ayuntamiento de Porcuna**

Día: 21 de marzo de 2005.

A las 9,30 h, propietarios y titulares fincas núms. 125 a la 135.

A las 10,30 h, propietarios y titulares fincas núms. 136 a la 144.

A las 11,30 h, propietarios y titulares fincas núms. 145 a la 151.

A las 12,30 h, propietarios y titulares fincas núms. 152 a la 160.